

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12020** LEÓN

Edicto

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia n.º 8 y mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en sección I declaración concursao 0000155 /2016 con NIG n.º 24089 42 1 2016 0002153, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2016 auto de declaración de concurso voluntario de RIQUEZAS NATURALES, S.L., con DNI n.º B24613747, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el territorio de esta circunscripción.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Revenga y Suárez Adm. Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Gran Vía de San Marcos, n.º 1, 5.º A, León y dirección electrónica [riquezasnaturalesenconcurso@revengaysuarez.com](mailto:riquezasnaturalesenconcurso@revengaysuarez.com)

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

León, 29 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015114-1